



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

9384

Expediente del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso-oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A1 de la Mancomunidad del Pla (psicólog-a) y asignación de puestos de trabajo por turno de acceso

Por resolución de la presidenta de la Mancomunidad del Pla de Mallorca de día 19 de agosto de 2025 y por la cual, una vez concluido el proceso de selección, se hace pública la siguiente:

Vista Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso-oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A1 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Algaida, Manacor, Pollença y de la Mancomunidad del Pla y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, BOIB núm. 92 de 15 de julio de 2025.

Visto que la resolución del BOIB núm. 92 de 15 de julio de 2025 publica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A1, de la Mancomunidad del Pla (Psicóloga), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación del puesto de trabajo correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo de **Psicóloga**, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Contratar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y al departamento de personal de la mancomunidad para que prepare el contrato que deberá firmarse en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de la presente resolución.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe declarar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria.

ENTIDAD LOCAL: Mancomunidad del Pla. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Ref./Puesto	Denominación puesto	Unidad	Subgrupo	Forma de provisión
MORA CARRETERO, SAVINA	5.01	Psicóloga	Servicios sociales	A1	Concurso-oposición

**Recursos**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Petra, (firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2025)

La presidenta de la Mancomunidad del Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

